

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE**

Expresar beneplácito en razón de celebrarse el 21 de marzo del corriente un nuevo aniversario del Día Mundial del Síndrome de Down, fecha estipulada por la Asamblea General de la ONU con motivo de promover una mayor conciencia pública sobre las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual al bienestar de sus comunidades.

## **Fundamentos**

Sr. Presidente:

El síndrome de Down siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, en las características físicas y/o en la salud de las personas. El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de las personas con esta situación.

En diciembre de 2011, la Asamblea General designó el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down. Con esta celebración, la ONU quiere generar una mayor conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Asimismo, quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

El síndrome de Down es una alteración genética causada por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21 que se traduce en discapacidad intelectual. La incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1.000 y 1 de cada 1.100 recién nacidos.

Las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas de salud en general. Sin embargo, los avances sociales y médicos han conseguido mejorar la calidad de vida de las personas con el síndrome. A principios del siglo XX, se esperaba que los afectados vivieran menos de 10 años. Ahora, cerca del 80% de los adultos que lo padecen superan la edad de los 50 años.

Un trabajo médico y parental en edades tempranas favorece la calidad de vida y la salud de quienes sufren este trastorno genético al satisfacer sus necesidades sanitarias, entre las cuales se incluyen chequeos regulares para vigilar su desarrollo físico y mental, además de una intervención oportuna, ya sea con fisioterapia, educación especial inclusiva u otros sistemas de apoyo.

Para las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual los estereotipos pueden hacer que dejemos de tratarlos como a los demás. Se les trata como a niños, se los infravalora y excluye. En ocasiones, sufren malos tratos o incluso abusos.

Recientemente incluso, altos funcionarios de nuestro país utilizaron imágenes distorsionadas de oponentes políticos que asignaban rasgos típicos de las personas con síndrome de Down a sus rostros para, de esa manera, poner en duda su capacidad de toma de decisiones y contribución al bienestar general. Se trata de discursos basados en estereotipos y desconocimiento que contribuyen a la reproducción de prácticas discriminatorias y estigmatizantes.

Declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Día Mundial del Síndrome de Down reafirma la importancia de promover y garantizar la plena concreción de cada uno de los derechos humanos y libertades fundamentales a las personas que presentan esta condición lo cual es base esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo que se han convenido a nivel internacional.

La fecha fue elegida dado que el 21-3 (mes 3, día 21) evoca a la triplicación del cromosoma 21 o trisomía 21, a la cual se la denomina como “Síndrome de Down”.

Se trata de una fecha especial para reflexionar y promover una mayor concientización acerca de las personas con Síndrome de Down, en especial los niños, niñas y adolescentes. De este modo facilitarles las condiciones necesarias para su pleno

desarrollo, óptimo nivel de autonomía, independencia individual y la toma de propias decisiones personales en asuntos que los afecten a lo largo de la vida.

Reafirmamos la importancia del acceso a la salud y a la educación inclusivas y de calidad para esta población, como medio para el ejercicio pleno de todos sus derechos. Para ello debe involucrarse a toda la comunidad, incluyendo a educadores, equipo de salud, medios de comunicación y habitantes en general.

Es una fecha oportuna para recordarles una vez más a todos los niños, niñas y adolescentes con esta condición que ocupan un lugar relevante y merecido en nuestra sociedad. También agradecerles poder aprender juntos a festejar la diversidad, con respeto, tolerancia, aceptación y amor al prójimo. Estas acciones conjuntas posibilitarán una superación del nivel de calidad de vida de las personas que conviven con el síndrome y de sus familias.

Por todos estos motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.